



## ANUNCIO

Por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de abril de 2016, ha tenido lugar la aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación Forzosa de la finca de la calle Benemérita Guardia Civil n.º 4, redactado por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, por el procedimiento de tasación conjunta, implicando la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, a tenor del art. 163 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La finca objeto de expropiación es la siguiente: registral n.º 2.356, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de San Fernando al Tomo 135, Libro 135, Folio 221, Inscripción 17ª, con una superficie de 125,19 m<sup>2</sup>, con lo siguiente titulares:

Josefa Martín Rivas, Dolores Martín Rivas , Juana Martín Rivas y Rosario Martín Rivas, una cuarta parte indivisa cada una de la nuda propiedad con carácter privativo.

Felisa Rivas Pina, totalidad del usufructo con carácter privativo. Consta certificado de defunción del Registro Civil de San Fernando de fecha 24 de septiembre de 2005.

Referencia catastral n.º 1796102QA5319F0001EU

Lo que se comunica para general conocimiento, advirtiéndose que contra dicha resolución, podrá interponerse los siguientes recursos: 1.- Reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución (artº. 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificados por Ley 4/1999). 2.- Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado dicho recurso, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, a tenor de los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. 3.- Cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

San Fernando, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aWtvxe56Xf6s4SwPkt2u		
<b>Firmado por:</b>	DE COZAR PEREZ RAFAEL (Jefe de Servicio de Planeamiento Urbanístico) LARRAN OYA MARIA DOLORES (Secretaria General)	<b>Fecha firma:</b>	13-05-2016 16-05-2016
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://sede.sanfernando.es">http://sede.sanfernando.es</a>	<b>Pagina:</b>	1/1
Versión imprimible con información de firma			